

**ACTA DE REUNIÓN DE ELECCIÓN DENTRO DE LA
CONVOCATORIA No. 003 DEL 26 DE JULIO DE 2023- PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE
DE LAS COMUNIDADES NEGRAS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB- VIGENCIA 2024-2027**

En Magangué Bolívar, sede de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, se reúne por una parte el Dr. ROVIRO MENCO MENCO, en calidad de Director General Asignado mediante Resolución No. 548 del 13 de septiembre de 2023 y ELFRÉN VASQUEZ SALAS Consejo Comunitario de negritudes Alejandro Duran Díaz del Municipio de Altos del Rosario Bolívar. Con el fin de instalar y llevar a cabo el desarrollo de la reunión de elección del representante de las comunidades negras como miembro del Consejo directivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, desarrollado mediante el Decreto 1076 de 2015.

De conformidad con lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar emitió la Resolución No. 420 del 26 de julio de 2023, mediante el cual se adoptó la convocatoria antes descrita. En este sentido posteriormente se emitió el informe del comité evaluador de fecha 12 de septiembre de 2023, el cual concluyó lo siguiente:

ASPIRANTE	CONSEJO COMUNITARIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
MARIA EUGENIA DIAZ TOLOSA C.C. No. 1.046.426.364 Barranco de Loba Bolívar	Consejo Comunitario de negritudes Afrocolombianos "Antonio Sajon", del municipio de Barranco de loba Bolívar NIT. 900719465	NO CUMPLE
ELFRÉN VASQUES SALAS C.C. No. 3.816.167 de Barranco de loba Bolívar.	Consejo Comunitario de negritudes Alejandro Duran Díaz del Municipio de Altos del Rosario Bolívar. NIT. 900.616.513-6	SI CUMPLE
JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA C.C. No. 3. 864.575 de San pablo Bolívar.	Consejo Comunitario Corporación Ambiental y de desarrollo social integral de Afrodescendientes del Zodes del Magdalena Medio Bolivarense COAFROB NIT. 901.361.790-7	NO CUMPLE
ALBERTO VÁSQUEZ POLANCO C.C. No. 1.083.004.519 de Santa Marta Magdalena	Consejo Comunitario Corporación Ambiental y de desarrollo social integral de Afrodescendientes del Zodes del Magdalena Medio Bolivarense COAFROB NIT. 901.361.790-7	NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior dada la circunstancia antes descrita y como quiera que el único aspirante habilitado fue el señor ELFRÉN VASQUES SALAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.816.167 de Barranco de loba Bolívar, en calidad de representante del Consejo Comunitario de negritudes Alejandro Duran Díaz del Municipio de Altos del Rosario Bolívar, identificado con el NIT. 900.616.513-6, el candidato en cuestión toma la palabra y procede a elegirse como nuevo miembro del Consejo Directivo de la CSB.

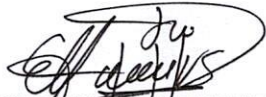
La decisión antes descrita se sustenta como quiera que el Decreto 1076 de 2015 no establece una disposición normativa taxativa referente a la situación antes descrita, sino que solo modela la posibilidad de volver a

convocar la elección objeto del presente asunto, pero solo en caso de que no asista ningún representante legal de los consejeros comunitarios o que no se eligieran, tal como lo dispone el artículo 2.2.8.5.1.5. del Decreto 1076 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.8.5.1.5. Elección. Las comunidades negras, en la reunión pertinente, adoptarán la forma de elección de su representante y suplente ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Cuando a la elección no asistiere ningún representante legal de los consejos comunitarios o por cualquier causa imputable a los mismos, no se eligieren sus representantes, el Director General de la Corporación Autónoma Regional dejará constancia del hecho en un acta y realizará una nueva convocatoria pública dentro de los quince (15) días calendario siguientes, aplicando el procedimiento previsto en el presente capítulo”.

Dado en Magangué Bolívar a los 15 días del mes de septiembre de 2023.



ELFEN VASQUEZ SALAS

Consejo Comunitario de negritudes Alejandro Duran Díaz del Municipio de Altos del Rosario Bolívar.



ROVIRO MENCO MENCO
Director General (A) CSB